

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor Juan Bautista Izquierdo Mora, ciudadano distinguido del recinto Chacarita, parroquia Zapotal, cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, mediante su esforzado trabajo ha contribuido al desarrollo y progreso del Recinto, Cantón y Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional reconocer los valores cívicos, morales y altruistas de sus mejores ciudadanos que con su hacer coadyuvan al progreso y desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

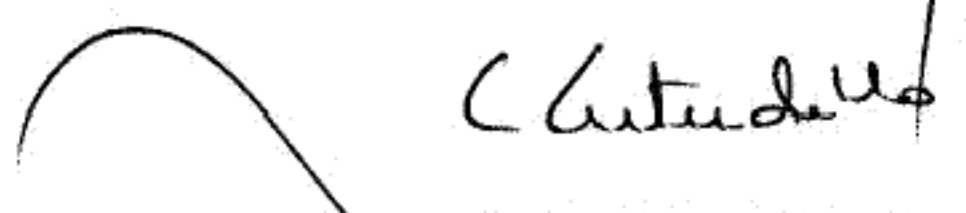
Expresar el reconocimiento del Congreso Nacional al señor **JUAN BAUTISTA IZQUIERDO MORA** por su labor altruista y tesonera en beneficio y progreso del Recinto Chacarita, parroquia Zapotal, cantón Ventanas de la provincia de Los Ríos.

Recomendar su nombre como ejemplo de sus conciudadanos digno a imitarse.

Delegar al señor Félix García Cedeño, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que se celebrará para el efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General